

4-7-97

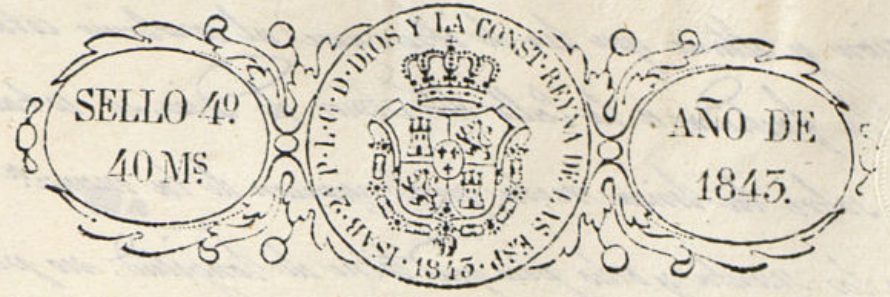
Ayunt.<sup>o</sup> Comt. de Madrid.

1843.

Policia.

D. Benito Bozas dueño de  
las Casas C.<sup>o</sup> del Amor de Dios n.<sup>o</sup>  
5.<sup>o</sup> y de Sta. M.<sup>a</sup> n.<sup>o</sup> 10., solicitando  
licencia p.<sup>o</sup> construir de nueva  
planta.

fo. 82. vto



Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta H. U.

Don Benito Rozas-dueño de unas casas sitas en esta corte calle del Amor de Dios, y de S.ª Maria, señalada por la primera con el n.º 5 nuevo, y to. por la segunda de la man.ª 239. las que han sido denunciadas por el Juzgado de Policía Urbana, por el estado ruinoso que amenazan, a V. E. digo: fue para llevar a efecto la construcción de las casas referidas

A. V. E. Suplico se sirva mandar, que el Sr. Arquitecto Mayor de el distrito pare a efectuar la tira de cuerdas, y se me expida la correspondiente licencia para la ejecución de dicha obra-pues es justicia que pido. D. Madrid 3. de Mayo de 1843.

Madrid 3 de Mayo de 1843.  
Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento Benito Rozas  
Pase a la Com.ª de Obras.

Madrid 2 de Mayo de 1843.  
Comision de Obras.  
Pase al Sr. Regidor individuo de la misma D. Jose Garcia Marinces, para que asociado al de Distrito, Arquitecto del Canal y del de este interinado, se proceda a señalar la alineación y altura que debe darse a la casa cuya construcción se solicita, informándose el resultado por otro Arquitecto El Presidente

Atendidas  
Pres. de la Comision de Obras.  
Practicadas las operaciones que son consiguientes a fijar la alineación

Ayuntamiento de Madrid



con y altura que ha de observarse al construir esta casa, resulta: que  
 la fachada a la Calle del Amor al Dios, se establecerá  
 sobre la línea recta, prolongación de la numerada 340, y  
 en los muros y solo piso que tiene de longitud, no pierda ni gane terreno  
 alguno, quedando la Calle por este punto de veinte y siete pies y tres cuartos  
 de ancho. Quando a la edificación por la Calle de Sta. Maria, se situara  
 la fachada sobre una línea recta, prolongación también de las casas in-  
 ducionalmente construidas, y unidas con las numeradas 18, y 20, y en este caso  
 se vende en la medianería del numerado 18, un dedo, y en la esquina siete dedos  
 dejando a favor del tránsito público en los muros y tres pies y tres cuartos  
 que tiene de longitud, veinte y tres pies cuadrados y un cuarto, que al precio de  
 sus reales pica hacen la suma de veinte treinta y nueve reales con diez y  
 siete maravedís cantidad debida al término. Dependiente al dueño de esta  
 casa. Por esta edificación queda la Calle de Sta. Maria, con el ancho de  
 veinte y un pies y tres dedos en la esquina, y veinte y uno y un dedo en  
 la medianería.

En cuanto a la altura que deberá tener la nueva fachada, se pide  
 al mismo: que abba ser en la medianería de la casa numerada 1. Calle del Amor  
 al Dios, de cincuenta y ocho pies inclusive el alero, atendidos el ancho de la  
 calle de la Calle de Sta. Maria, y el que esta casa ha de servir de tipo para  
 las que se construyeren en la subdivisión, en la Calle del Amor al Dios. Lo man-  
 do para manifestar a V. S. sobre el particular. Madrid 16. de Mayo  
 de 1843.

Juan José de la Haza

Conforme  
 Maestros  
 Ayuntamiento de Madrid

Madrid 2. de Junio de 1843.  
 Comisión de Obras  
 Conforme con lo q. manifiesta  
 el dno. en su precedente ref. y  
 J. J. de la Haza  
 J. J. de la Haza

N.º Orden  
 4 7 97  
 Inventario n.º

Ayuntamiento de Madrid

cion y altura que ha de observarse al construir esta casa, se halla? que  
 la fachada a la Calle del Amor de Dios, se establezca  
 sobre la linea recta, prolongacion de la manz.ª 340, y  
 en la planta y solo pie que tiene de longitud, no puede ni ganar ni perder  
 alguno, quedando la calle por este punto de veinte y siete pies y tres cuartos  
 de ancho. Pasando a la abisacion por la Calle de S.ª Maria, se situara  
 la fachada sobre una linea recta, prolongacion tambien de las casas ya  
 anteriormente construidas, y señaladas con los num. 13, y 30, y en esta casa  
 se vende en la medianeria del num. 13, un dier, y en la esquina siete dier  
 dejando a favor del termino publico en los muros y techos pie y tres cuartos  
 que tiene de longitud, veinte y tres pies cuadrados y un cuarto, que al precio de  
 sus muros pie haun la suma de veinte treinta y nueve reales con diez y  
 siete m. de una cantidad ahora sobre el termino. Estructura de la casa de esta  
 casa. Por esta abisacion queda la Calle de S.ª Maria, con el ancho de  
 veinte y un pie y tres dier en la esquina, y veinte y uno y un dier en  
 la medianeria.

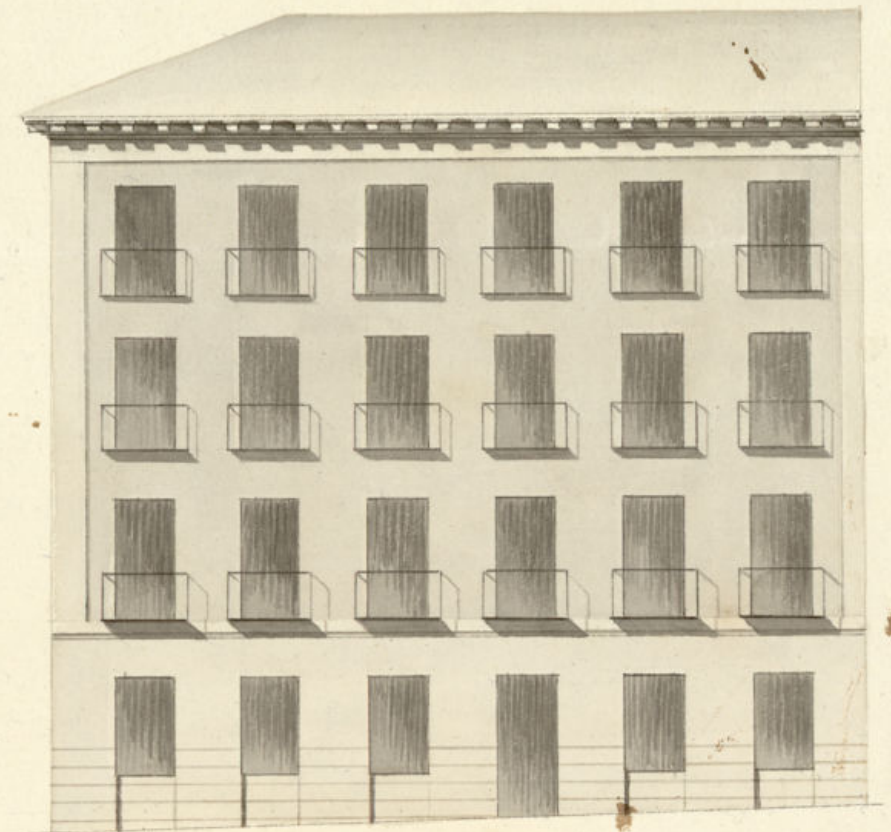
En cuanto a la altura que debe tener la nueva fachada, se debe  
 observar: que debe ser en la medianeria de la casa num. 7, Calle del Amor  
 de Dios, de cincuenta y siete pies sobre el nivel, y en el punto de la  
 calle de la Calle de S.ª Maria, y el que esta casa ha de servir de tipo para  
 las que se construyeran en la subdivision, queda la Calle del Amor de Dios. Lo mas  
 se puede manifestar a V.ª S.ª sobre el particular. Madrid 16. de Mayo  
 de 1843.

Madrid 3.º de Junio de 1843.  
 Comision de Obras  
 Conforme  
 el ofiq. en su precedente ref.ª  
 Juan de Dios  
 Juan de Dios  
 Juan de Dios

Demonstracion en Plantas y alzados de las fachadas principales que de nueva planta han de ejecutarse en las lineas que ocupaban las correspondientes a la Casa que se  
 está reedificando Calle del Amor de Dios con buelta a la de Santa Maria señalada por la 1.ª con el N.º 5 nuevo y por la 2.ª con el 30. tambien nuevo. y 15. an-  
 tigo manz.ª 239 propia de D. Benito Rojas el cual las presenta al Excmo Ayuntamiento para su aprobacion &c.

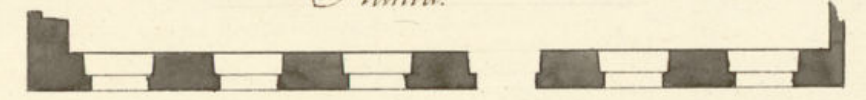
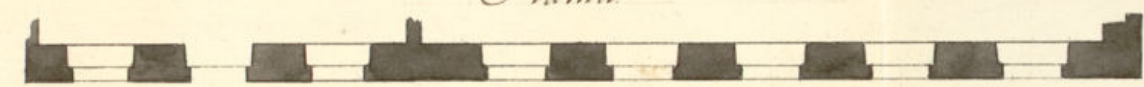
Fachada a la Calle de Santa Maria. N.º 30 nuevo.

Fachada a la Calle del Amor de Dios N.º 5 nuevo.



Planta

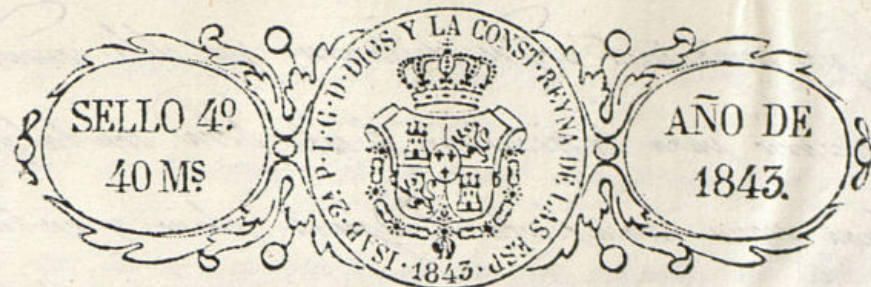
Planta



Escala de 10 20 30 40 50 100 150 pies Castellanos.

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 10.º de Junio de 1843.  
 Juan Maria Lavandera  
 Arquitecto



Excmo. Ayuntamiento Constitucional  
de esta N. U. =

Don Benito Rozas - vecino de esta corte - dueño de la casa que se ha de construir de nueva planta, sita en la calle del Amor de Dios, que hace esquina, y bule a la de S.ª Maria, señalada por la primera con el n.º 5. nuevo, 16. antiguo, y por la segunda con el 10. nuevo de la manz.ª 239.ª A. U. E. hace presente, que para llevar a efecto la construcción de la referida casa presenta el adjunto Plano levantado por el Arquitecto director de la misma, D.ª Juan Moran Labrador, por lo que =

A. U. E. suplico se sirva aprobarle, y mandar se me de la correspondiente licencia para su construcción - Madrid 13. de Junio de 1843.

Madrid 14 de Junio de 1843.

Benito Rozas

Com. de obras.

Pres. con el antecedente y plano, presentados a inf. del Jefe del J.º de Ob.º.

El Presidente

García

Jefe de la Comisión de obras.

Interado del dicho de las facultades que piden construir D.ª Benito Rozas, bajo la dirección del Arquitecto D.ª Juan Moran Labrador, debe manifestar: que ello dicho se encuentra arreglado a los principios del arte y conforme a la altura aprobada por



C. S. S., por consiguiente soy de dictamen: que debe concederse el permiso necesario para la ejecución de esta obra, con tal que se haga según manifestar el adjunto plano, y con las precisas circunstancias, de que los cimientos han de construirse de piedra pedernal con mezcla de cal y arena, sobre terreno firme, elevados cuatro pies de grueso hasta medio pie mas bajo que el curso del piso de la Calle, en donde retallenden medio pie de cada lado, se cubra el resaca de la cuneta de tres pies de altura lo menos, con su techumbre correspondiente, resultando de las pilas descubiertas en el punto mas elevado de las calles, continuando de nivel hasta el mas bajo, sin que falten este en ningun punto de las fachadas. Sobre el refuerzo de arco y con el mismo grueso de tres pies, seguirá de fabrica de ladrillo y mezcla de cal y arena el cuerpo bajo hasta la imposta del piso principal, y de la misma fabrica en todas sus alturas, siendo las arcos de puertas y ventanas del propio material, sin entremado alguno, ni humedales de madera, retallendole un cuarto de pie por lo interior de cada piso de las siguientes de forma que resulte el altillo de dos y cuarto de grueso para el resaca del alero, que será de madera descubierta, compuesto de solera, canchales en la cuneta, corona superior mellada con su cavado correspondiente, del cual deben partir las bajadas de barro o plomo que embocadas en el grueso de las fachadas dividen las aguas pluviales a la Calle: los balcones tendrán de bulto lo mas uno y medio pies los del piso principal, uno los del segundo, y medio los del tercero elevados de altura tres y un cuarto pies

y al interior de los balcones sus dadas, quedando sin vidrios las puertas en el grueso de la pared un pie y mas de otro superior del nivel de la base de las ventanas: en las puertas se abra bituminosa en guberno alguno que salgan del filo exterior de las fachadas, para que no perjudiquen al tránsito publico, abriendo sobre aquellas hacia lo interior de la provincia. Y por ultimo si rebasaran las fachadas de altura con arreglo a un buen orden de construcción, elevando el número correspondiente sobre la puerta del portal; pero como el Ayuntamiento se halla exclusivamente encargado de la policía, buen aspecto de los edificios, y de la seguridad pública, podrá unirse a esto el Sr. Alcalde N.º 1.º Sr. D. Juan de Camarero del Distrito, mandar que remita el informe sobre el estado de la obra, sin embargo que el dueño de ella, deberá dar aviso luego que este enviado al Escudo de la cuneta para practicar el primer reconocimiento, quedando después de marcado el piso principal, y tener marcado se hallen coronadas las fachadas con el alero, para que practicado unido por ella cuente el Ayuntamiento tiene resaca sobre el particular: en la construcción de edificios, tanto interiores como exteriores, cuidará el Arquitecto, bajo su responsabilidad, se construyan según arte, con la idea de procurar la evitación de una desgracia. Lo mas pudo manifestar a C. S. S. sobre el particular. Madrid 27. de Junio de 1843.

Juan José Sanchez Velasco

C. S. S.

La Comisión de Obras está conforme en que se conceda a D. Severo Proza la licencia

Ayuntamiento de Madrid

q. ha solicitado para proceder a la construcción  
de la Casa C. del Amor se Dios con buelta  
a la de Sta. Maria num. 4 y 10. m.º 239, a  
cualdad de observar la alineacion, altura y de  
mas reglas q. para su ejecución se expresan  
por el Arquitecto del Cuartel, expidiendole  
al efecto la oportuna certificación. Madrid  
28. de Junio de 1843.

José María Martínez

José María Martínez

Holqueraz

El

Madrid 30 de Junio de 1843.

En Ayuntamiento Cons.

Con la Comisión.

D. Cipriano M.º Clemente L.

Certifico: q. por D. Benito Rozas due-  
ño de la Casa C.º del Amor de Dios n.º 4.  
y de Sta. Maria n.º 10. m.º 239, se  
solicitó de Vto. Com.º Ayto. se le mandase la  
alineacion y altura q. deberian tener al cons-  
truirse de nueva planta.

Salida Vta. m.º por disposicion de S. E.  
a la Com.º de Obraj, <sup>Acta</sup> con lo suso num.  
indio.º el Sr. Reg.º D. José Garcia Martín. p.º que  
asociado del de Distrito, Ayto. del Cuartel  
y del de Vto. interesado procediere a señalar  
la alineacion y altura q. debia darse a las  
fachadas  
~~casas cuya construcción se solicita~~ y a  
su vno. por el referido Ayto. del Cuartel  
se dirigió a la Com.º un inf.º q. dice asi.

Aquí.

Conforme la Com.º con el preced. inf.º  
y presentado por <sup>a D.º Rozas</sup> el interesado el plano  
de fachadas ~~de la mencionada casa~~  
firmado por D. Juan Moran Lavandero,  
<sup>se dirigió</sup> ~~se remitió~~ a informe del expresado Sr.  
Ayto. fono quien le evacuó en los terminos  
siguientes.

Aquí.

Ayuntamiento de Madrid La Comisión de Obraj en su visita.

remitió el exped. a la resolución del  
Corno. Ayto. emitiendo su parecer del mo-  
do q. sigue.

Aquí:

Hecho presente al Corno. Ayunt.<sup>o</sup>  
en sesión celebrada el 30 de Junio  
último, acordó conformarse con lo  
prop. por dña. Comision. Y para  
q. conste doy la presente q. firmo  
en Madrid a 4 de Julio de 1842.

En dño.